

de la villa. Juan Antonio de la Cruz. Que esta obligada
a dar la moneda en oxiando. y quedando el
segundo dia de agosto de 1704. que la persona en
apreciada. que se cobra el tanto persona de
nuevo en la moneda la cha pariti. y logran

Ante mi
Juan Antonio de la Cruz
Juan de la Cruz

En la villa de Burgos. Hoy dia de Agosto de 1704.
año de 1704. yo el Sr. Notario publico de esta villa
a Miguel de Argente. y Esteban. En su presencia
y de los señores de la villa de Burgos.

Juan de la Cruz

En el mes de Agosto de 1704. yo el Sr. Notario publico
de esta villa. yo el Sr. Notario publico de esta villa
a Antonio de la Cruz. En su presencia
y de los señores de la villa de Burgos.

Juan de la Cruz

